

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María del Pilar y Doña María de la Paz, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2930.

Seccion de Fomento.—Faros.

No habiendo tenido resultado la subasta celebrada el día 1.º de Octubre próximo pasado, para contratar por dos años económicos, el servicio de carro al Faro del puerto del Fangal, y en virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, he señalado el día 26 del mes actual, á las doce de su mañana, para celebrar una segunda subasta, bajo igual tipo de 1.696 pesetas 40 céntimos, y con sujecion á las mismas condiciones que rigieron en la anterior.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta capital en mi despacho, y en las Casas Capitulares de Tortosa y Amposta, ante sus respectivos Alcaldes, y con asistencia de un empleado de Obras públicas que oportunamente designará el Ingeniero Jefe, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, el presupuesto y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que previamente ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, ó en las

Depositarías de fondos municipales de las respectivas Alcaldías, será la de 20 pesetas, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito.

Tarragona 5 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del mes actual, en el *Boletín oficial* número....., correspondiente al día..... del mismo mes, y de las condiciones que se exigen para la contrata del servicio de carro al Faro del puerto del Fangal, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al servicio expresado.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

PROGRAMA

para los concursos ordinarios de 1878 y 1879 que abre esta Real Academia en cumplimiento de sus Estatutos.

CONCURSO PARA EL AÑO 1878.

PRIMER TEMA.

¿La primera enseñanza deberá ser obligatoria? ¿Deberá tambien ser gratuita? Medios más eficaces para obtener el cumplimiento de aquella obligacion por las familias.

TEMA SEGUNDO.

¿Por qué medios conviene fomentar el trabajo, el ahorro y el empleo de

los capitales en España? ¿Que direccion debe darse á la instruccion pública para que se llenen aquellos fines.

CONCURSO PARA EL AÑO 1879.

PRIMER TEMA.

Historia crítica de los Pósitos de España: reformas convenientes en su organizacion actual y examen de la cuestion sobre si debieran conservarse ó refundirse en otras instituciones más análogas al estado presente de la sociedad.

TEMA SEGUNDO.

De la igualdad considerada social, política y filosóficamente, y de sus relaciones con la libertad política.

TEMA TERCERO.

Límites que deben separar en el orden político, económico y administrativo la intervencion del Estado y la accion individual.

En estos concursos se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los autores de las Memorias que resulten premiados obtendrán una medalla de bronce, 2.000 pesetas en dinero y doscientos ejemplares de la edicion académica de la obra.

2.ª La Academia podrá tambien conceder á cualquiera de los autores el título de Académico correspondiente, si se hallare en sus obras mérito extraordinario.

3.ª La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar el *accésit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresion de la Memoria y la entrega al autor de doscientos ejemplares de ella.

4.ª Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con un lema y se remitirán al Secretario de la Academia ántes del 1.º de Octubre del año á que corresponda.

5.ª Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accésit* conservarán la propiedad literaria de ellas.

6.ª Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y expresion de su residencia.

7.ª Adjudicado el premio ó *accésit* á cualquiera Memoria ú obra, se abrirá solemnemente el pliego cerrado á que corresponda, inutilizándose los demás en la Junta pública general en que se haga la solemne adjudicacion.

8.ª A los Autores que no lleven las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, contraseña que no lo contenga, ó quebrantes el anónimo, no se les dará premio.

9.ª Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 23 de Octubre de 1877.—Por acuerdo de la Academia, Fernando Alvarez, Secretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2931.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva.

Terminado el reparto general vecinal extraordinario, para extinguir el déficit del presupuesto municipal del actual ejercicio aprobado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho dias, de once á doce de la mañana, contados desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, dentro cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones produzcan los interesados, viniendo en forma, finido el cual serán desatendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vendrell, Bellvey, Gornal, Arbós, Bañeras, Llorenes, Albiñana, Villanueva y Vilafranca, lo hagan público en sus localidades á los fines consiguientes.

Santa Oliva 27 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Julian Mitjans.

Don José Bengochea Grañanas, Alcalde constitucional de la villa de Tivenys. Hago saber: Que hallándose terminada la confección del repartimiento general para cubrir las atenciones del presupuesto municipal para el ejercicio del actual año económico; estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Alcover, Benifallet, Cherta y ciudad de Tortosa, se dignen hacerlo público por los medios de costumbre de sus respectivas localidades, para conocimiento de sus administrados interesados en esta publicación.

Tivenys 3 de Noviembre de 1877.— José Bengochea.

Núm. 2933.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Alforja.

El Ayuntamiento y junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre del impuesto de la sal, para cubrir el cupo del año económico actual señalado á esta villa, á cuyo efecto se

anuncia que las subastas se celebrarán ante el Cuerpo municipal en los días 7 y 10 de los corrientes, y horas de once á doce de la mañana; y si no se presentan licitadores, previas las mismas formalidades, se verificará la tercera el día 14.

Los que deseen tomar parte en las subastas deberán sugetarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alforja 2 de Noviembre de 1877.— El Alcalde, Miguel Saludas.

Núm. 2934.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

No habiendo ofrecido resultado las tres subastas verificadas para el arriendo á venta libre sobre el impuesto de la sal, para el corriente año económico, se anuncia al arriendo á venta exclusiva, celebrándose la primera subasta el día 11 del corriente, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse.

Maspujols 4 de Noviembre de 1877.— El Alcalde, José María de Frou.

Núm 2935.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE OCTUBRE DE 1877.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
ACEITE.							
17	Eduardo Chavarria.	Tortosa...	1	300 litros...	1'03	309'00	309'00
"	"	"	"	"	"	"	"
CARBON.							
17	Antonio Picart....	Idem.....	2	40 qq. mét. ^s	7'75	310'00	310'00
PAJA LARGA.							
"	"	"	"	"	"	"	"
HILO COMUN.							
"	"	"	"	"	"	"	"

Tortosa 31 de Octubre de 1877.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de subsistencias de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
HARINA DE 1.^a							
26	José Bernis.....	Tortosa...	1	6 qq. mét. ^s	45'67	274'02	274'02
26	José Noria.....	Idem.....	2	20 id. id...	40'81	816'20	816'20
HARINA DE 2.^a							
26	El mismo.....	Idem.....	3	40 id. id...	38'46	1538'40	1538'40
HARINA DE 3.^a							
26	José Bernis.....	Idem.....	4	20 id. id...	33'65	673'00	673'00
LEÑA.							
27	Juan Curto.....	Idem.....	5	50 id. id...	1'80	90'00	90'00
CEBADA.							
27	José Bernis.....	Idem.....	6	12 fanegas.	6'30	75'60	75'60
"	"	"	"	"	"	"	"
PAJA.							
27	Pedro Gas.....	Idem.....	7	6 qq. mét. ^s	8'60	51'60	51'60

Tortosa 31 de Octubre de 1877.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Don Francisco Moltó Climent, Fiscal honorario de departamento, Juez de primera instancia de ascenso y en comisión de este partido de San Mateo.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Aragón y Vives, vecino de Sans, empadronado en la calle de Duran, número diez, y á Francisco de Tarragona, conocido por Cisco de Tarragona, mozo de Café, vecino de Barcelona; á fin de que en el término de quince días, á contar desde su publicación en la

Gaceta de Madrid, se presenten ante este Juzgado, ó manifiesten donde se hallan, con objeto de prestar declaración en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre connivencia en la evasión del preso Francisco Rovira Brú de la cárcel de la villa de Alcalá de Chisbert, en ocasión en que era conducido á otro Juzgado.

Dado en San Mateo á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco Moltó.— Por su mandado, Bonifacio Cros.

Núm. 2937.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1877.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....			
21	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
22	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
23	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
26	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
27	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
28	1	2	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	1	4
29	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30	1	2	3	»	»	»	3	»	1	1	»	»	»	1	4
31	»	1	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10	13	23	3	2	5	28	1	1	2	»	»	»	2	30	

Tarragona 1.º de Noviembre de 1877.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	1	1	»	2	»	2
23	1	»	»	1	»	»	»	1	»	1
24	1	»	1	2	2	»	»	2	»	4
25	1	1	»	2	»	»	1	1	»	3
26	3	1	»	4	»	»	»	»	»	4
27	3	»	»	3	»	»	»	»	»	3
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1
30	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	3	1	1	14	3	1	1	5	»	19

Tarragona 1.º de Noviembre de 1877.—El Juez municipal, Emilio Morera.